

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.073

Miércoles 12 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2610035

EXTRACTO

Gloria Ortiz Carmona, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de la Comuna de Vitacura, con oficio en Avenida Vitacura 6471 de esta ciudad, certifico que por escritura pública otorgada el 01 de febrero de 2025 ante mí, Repertorio N° 307-25, don Alejandro Felipe Palacios Strooman, chileno, casado con separación de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 15.677.931-8, domiciliado para estos efectos en la calle Ingeniero Álvarez Albornoz 6297, Comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "Statera Lab SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago. Objeto: a) La prestación de servicios profesionales de informaciones y estadísticas de índole comercial, financiera, y en general, de cualquier especie, destinado a actividades comerciales; b) La prestación de servicios profesionales en la asesoría financiera, comercial, marketing, comercio exterior, proyectos de ingeniería y negocios inmobiliarios; c) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en informática, tecnologías de la información y software; d) La prestación de servicios de procesamiento de datos, de bases de datos y de transmisión de datos; e) La prestación de servicios integrales de informática y de diseño, desarrollo e implementación de soluciones en esa área, tales como instalaciones informáticas, software, sitios web y hospedaje, entre otros, por cuenta propia o de terceros; f) El alquiler de vehículos, maquinarias y equipos sin operador; g) La importación, exportación, almacenaje, compraventa, comercialización, arriendo y distribución a nivel mayorista y/o minorista en el país y/o en el extranjero de productos electrónicos, computacionales, informáticos y de otros afines o relacionados con éstos, por cuenta propia o de terceros, y de servicios afines, realizando todos los actos necesarios para cumplir con el giro social. Podrá también esta sociedad tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro y todo otro objeto que los socios acuerden en el futuro; h) La inversión y explotación en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales y en particular en derechos o acciones de otras sociedades; i) La prestación de servicios de recursos técnicos en materia de seguridad privada, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley número tres mil seiscientos siete del año mil novecientos ochenta y uno, sus modificaciones y reglamentos; y j) Cualquiera otra actividad que acordaren los socios, relacionada en la actualidad o en el futuro con los objetivos anteriores. Capital: \$1.000.000 (un millón de pesos), dividido y representado en 1.000 acciones ordinarias y nominativas, de una única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Duración: Indefinida, Administración: Será ejercida por don Alejandro Felipe Palacios Strooman, quien actuando individualmente y, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a las Juntas de Accionistas, tendrá las más amplias facultadas de administración y disposición. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Vitacura, 03 de febrero de 2025.

CVE 2610035

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl